

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno sesión extraordinaria de 18 de mayo de 2023

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **nueve horas y un minuto** del día **dieciocho de mayo de dos mil veintitrés**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión extraordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: D. Alberto Pajares San Miguel, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro y D. Raimundo Díaz Díaz (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL); D. Javier Mateus Fernández (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR); D. Edgar Cosío García, D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA); Dña. Patricia Martín Velasco y Dña. M^a Luisa Madrid Romero (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA); D. Javier Pintado Piquero (GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO); D. Eduardo Enrique Martínez Llosa (GRUPO MUNICIPAL FORO); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA); y D. Alejandro Álvarez Álvarez y Dña. Patricia Serna Mena (CONCEJALES NO ADSCRITOS).

Excusa su asistencia la Sra. Concejala Dña. Jesusa Oliva Suárez Suárez, del Grupo Municipal Popular, que no acude a la sesión.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste a la sesión la Sra. Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

ORDEN DEL DIA

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Pleno.”

1.- EXPEDIENTE GEN17000A - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2023, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTOS DE PERSONAL.-

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Modificación de Créditos nº 9/2023 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiados con Remanente de Tesorería, para el incremento de diversas aplicaciones de gasto vinculadas a Gastos de Personal.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 10 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 15 de mayo de 2023.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Álvarez Vázquez, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Mateus Fernández, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veintiún votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, SOMOS Siero, FORO, PVF y los dos Concejales no adscritos), **ningún voto en contra**, y las abstenciones de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos abstenciones** de Cs), ausente la Sra. Suárez Suárez:

Primero.- Aprobar inicialmente la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 10 de mayo de 2023, de Modificación de Créditos nº 9/2023, del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Siero para 2023, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, a financiar con Remanente Líquido de Tesorería para el incremento de diversas aplicaciones de gasto vinculadas a Gastos de Personal, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

“Vista la Memoria de esta Concejalía de fecha 10 de mayo de 2023 en la cual se propone la modificación del vigente presupuesto para 2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas remanente de tesorería, para la realización de los siguientes gastos cuya cuantía es actualmente insuficiente para hacer frente a las necesidades urgentes: alumbrado público, reorganización administrativa y convenio con la CHC.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 10 de mayo de 2023

Se PROPONE:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, con el siguiente detalle:

CREDITO EXTRAORDINARIO


APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO	Financiación
92000-12001	Sueldos Grupo A2 Administración General	14.992,66	RTG
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	14.992,66	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023	SUPLEMENTO	TOTAL	Financiación
13200-12003	Sueldos grupo C1 Policía Local	443.492,79	4.334,07	447.826,86	RTG
13200-12100	Complemento destino Policía Local	282.845,72	3.811,54	286.657,26	RTG
13200-12101	Complemento específico Policía Local	537.715,22	5.938,66	543.653,88	RTG
13200-15000	Productividad	136.545,64	1.335,04	137.880,68	RTG
13200-16000	Seguridad Social Policía Local	567.559,42	5.332,10	572.891,52	RTG
15100-12000	Sueldos grupo A1 urbanismo	84.423,40	17.874,92	102.298,32	RTG
15100-12001	Sueldos grupo A2 urbanismo	74.237,35	15.718,61	89.955,96	RTG
15100-12100	Complemento destino urbanismo	161.645,56	12.703,58	174.349,14	RTG
15100-12101	Complemento específico urbanismo	246.276,24	22.105,44	268.381,68	RTG
15100-15000	Productividad urbanismo	61.240,83	4.806,77	66.047,60	RTG
15100-16000	Seguridad Social Urbanismo	204.095,13	30.971,85	235.066,98	RTG
15110-12001	Sueldos grupo A2 Oficina técnica	59.389,88	30.566,08	89.955,96	RTG
15110-12006	Trienios	27.053,17	1.155,09	28.208,26	RTG
15110-12100	Complemento destino Oficina Técnica	111.394,32	2.948,44	114.342,76	RTG
15110-12101	Complemento específico Oficina técnica	172.195,24	6.096,16	178.291,40	RTG
15110-16000	Seguridad Social oficina técnica	155.315,36	5.925,23	161.240,59	RTG

AYUNTAMIENTO DE SIERO



<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> REGIMEN INTERIOR		
<i>Procedimiento</i> Pleno		
<i>Código de verificación de documentos</i>  0K406560675W2L5M0CQV		
📄 22117I0Q8	📁 22117000T	<i>Referencia interna</i> FR/C

23100-12004	Sueldos grupo C2 Servicios Sociales	38.554,96	10.110,64	48.665,60	RTG
23100-12006	Trienios Servicios Sociales	14.515,17	2.651,07	17.116,24	RTG
23100-12100	Complemento de destino Servicios Sociales	40.411,74	6.450,88	46.862,62	RTG
23100-12101	Complemento específico Servicios Sociales	56.791,42	8.001,14	64.792,56	RTG
45400-12101	Complemento específico caminos	215.049,80	2.589,72	217.639,52	RTG
45400-15100	Gratificaciones caminos	5.000,00	13.000,00	18.000,00	RTG
45400-16000	Seguridad Social Caminos	240.123,91	10.000,00	255.123,91	RTG
92000-15100	Gratificaciones Administración General	5.000,00	13.000,00	18.000,00	RTG
92000-16000	Seguridad Social Administración general	323.068,45	25.000,00	348.068,45	rtg
			262.427,03		

El importe anterior se financia mediante remanente de tesorería del ejercicio 2022 para gastos generales:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	277.419,69
	TOTAL	277.419,69

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO MODIFICADA:

II	ESCALA ADMINISTRACION GENERAL	TOTAL
II.1	SUBESCALA TECNICA - TECNICOS	13
	SERVICIOS GENERALES	- 5
	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	- 5
	INTERVENCION	- 2
	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	- 1
	OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	- 0
II.2	SUBESCALA TECNICA DE GESTION	2
	TECNICOS MEDIOS - SERVICIOS GENERALES	- 2
II.4	SUBESCALA AUXILIAR	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40
	SERVICIOS GENERALES	- 10
	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	- 5
	INTERVENCION	- 7
	TESORERIA	- 3

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	- 3
	OFICINA DE GESTION PRESUPUESTARIA	- 0
	SERVICIOS URBANOS	- 2
	POLICIA	- 1
	SERVICIOS SOCIALES	- 5
	MERCADO DE GANADOS	- 1
	OMIC	- 1
	OFICINA DE LUGONES	- 2

III	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	TOTAL
III.1.1	CLASE TECNICOS SUPERIORES	7
	ABOGADA CONSISTORIAL	1
	ARQUITECTO	2
	- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	- 1
	- SERVICIOS URBANOS	- 1
	INGENIERO INDUSTRIAL	1
	INGENIERO DE CAMINOS	3
III.1.2	CLASE TECNICOS MEDIOS	10
	ARQUITECTO TECNICO	5
	- URBANISMO	- 3
	- SERVICIOS URBANOS	- 2
	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	1
	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	2
	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	2
	- URBANISMO	- 1
	- SERVICIOS URBANOS	- 1

2º.- Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

3º.- Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha modificación”.

Segundo.- Exponer al público la propuesta de Modificación de Crédito nº 9/2023 del Ayuntamiento de Siero, en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, inicialmente aprobada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales del Ayuntamiento de Siero, para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno Municipal que tengan conveniente, en los términos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 177.2 del mismo texto legal.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentara ninguna reclamación, la propuesta de Modificación de Crédito nº 9/2023, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, deberán ser resueltas expresamente y aprobadas definitivamente por el Pleno Municipal.

Cuarto.- Aprobada definitivamente la propuesta de Modificación de Crédito nº 9/2023, con o sin modificaciones, será insertada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, remitiéndose simultáneamente copia, de la modificación de crédito al órgano competente de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como a la dependencia correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Quinto.- La propuesta de Modificación de Crédito nº 9/2023 entrará en vigor una vez publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en la forma expresada en el apartado anterior.

Sexto.- La copia del Presupuesto Municipal donde se incluya la presente Modificación de Crédito nº 9/2023 y de su documentación complementaria deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Séptimo.- Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 9/2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto? ¿Alguien quiere intervenir? Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

“Buenos días a todos y todas. En este punto vamos a votar a favor, como ya hicimos en lo que fue la modificación de la plantilla. Entendemos que es consecuencia este expediente de aquella decisión, y además bueno, pues dada la subida que está recogida en los presupuestos generales, pues entendemos que también es justo, que bueno, justo y necesario legalmente que la traslademos nosotros. Por tanto, vamos a votar a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, ¿alguna intervención más? Vamos a votar, ¿votos a favor?”

2.- EXPEDIENTE 25115V01P - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CONCEJO DE SIERO.-

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Martín Velasco, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **dieciocho votos a favor** de PSOE, Cs, FORO, PVF y los dos concejales no adscritos); el voto en contra del Sr. Pintado Piquero (total **un voto en contra** de SOMOS Siero); y la abstención de la Sra. Álvarez Vázquez y de los Sres. Mateus Fernández, Cosío García y Vázquez Samulewicz (total **cuatro abstenciones** de PP e IU-IX), ausente la Sra. Suárez Suárez: **aprobar** la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de mayo de 2023, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 15 de mayo de 2023, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, convocado procedimiento de licitación para la **contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Siero**, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, con fecha 23 de diciembre de 2022, se publicaron, anuncios en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Resultando que, tras aprobarse la rectificación del pliego de cláusulas, con fechas 24 y 27 de enero de 2023, se publicaron anuncios en el Perfil de Contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea, respectivamente, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el 28 de febrero de 2023.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

Resultando que, en respuesta a la citada licitación, se presentaron 3 ofertas, correspondientes a las siguientes empresas: ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL, FCC MEDIO AMBIENTE SAU y URBASER SA.

Resultando que, con fecha 2 de marzo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación de forma telemática, procediendo a la apertura y descarga del fichero 1, relativo a la documentación administrativa acreditativa de las condiciones legalmente previstas para contratar y, acto seguido, a la apertura del fichero 2, relativo a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración no responde a fórmulas aritméticas.

Resultando que, seguidamente se reúnen los miembros de la mesa de contratación, de forma presencial, procediendo la Secretaria a la apertura de la documentación remitida por las empresas licitadoras en papel (planos), acordando admitir inicialmente todas las ofertas presentadas y someter las mismas a informe técnico para su valoración conforme disponen los pliegos que rigen la licitación.

Resultando que, con fecha 13 de abril de 2023, el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Responsable de Servicios Medioambientales Municipal emite informe relativo a la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras en el Fichero 2, correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración no responde a fórmulas aritméticas.

Resultando que, en sesión celebrada con fecha 17 de abril de 2023, la Mesa de Contratación, tras las explicaciones ofrecidas por el técnico, hace suyo el precitado informe, salvo la puntuación otorgada a los licitadores en los apartados 4.1 y 4.2, respectivamente, "adecuación y dotación de los medios humanos propuestos como personal directo" y "Medios humanos de mando y su capacidad de control del servicio en todo momento durante el año", otorgando la siguiente puntuación, declarando, asimismo, a la vista de las declaraciones efectuadas por las empresas licitadoras, la confidencialidad del informe técnico de valoración de los criterios subjetivos de las ofertas presentadas emitido por el Responsable Municipal de Servicios Medioambientales con fecha 13 de abril.

EMPRESA	Fichero 2
ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	35,65
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U	37,50
URBASER SA	41,45

Resultando que, acto seguido, la Mesa de Contratación procede a la apertura y descarga de la documentación cuya valoración responde a fórmulas aritméticas (fichero 3), acordando remitir las ofertas económicas y estudio económico presentados por los licitadores al Responsable del contrato a efectos de analizar su congruencia.

Resultando que, atendiendo al artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Jefa de Sección de Contratación elabora, con fecha 18 de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

abril de 2023, informe de valoración de los criterios cuya valoración no responden a fórmulas aritméticas derivado del emitido por el Responsable de Servicios Medioambientales, de fecha 13 de abril de 2023, desagregando los datos identificados como confidenciales por los licitadores y cuyo texto íntegro figura publicado en la Plataforma de contratación del sector público.

Resultando que, con fecha 18 de abril de 2023, el Responsable de Servicios Medioambientales Municipal emite informe en relación al estudio de costes presentado por las empresas licitadoras.

Resultando que, en sesión celebrada con fecha 19 de abril de 2023, la Mesa de Contratación, pone de manifiesto el informe favorable emitido por el técnico citado, con fecha 18 de abril, procediendo a efectuar la suma total de las puntuaciones globales obtenidas por las empresas admitidas, que resulta ser la siguiente:

EMPRESA	Fichero 2	Fichero 3	TOTAL
ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	35,65	54,19	89,84
FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U	37,50	54,19	91,69
URBASER SA	41,45	55,00	96,45

Resultando que, a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, propone la adjudicación del contrato de referencia, a la empresa URBASER SA, por ser la empresa que presenta la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la convocatoria, requiriendo el órgano de contratación a la citada empresa, para que aportara, en el plazo de diez días hábiles, la documentación relacionada en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que, con fecha 3 de mayo de 2023 de los corrientes, la citada entidad mercantil, presentó la documentación requerida.

Resultando que, de conformidad con el informe de la Intervención Municipal, de fecha 2 de noviembre de 2022, el gasto tiene carácter plurianual, existiendo consignación presupuestaria con cargo a las aplicaciones 163.00.227.00, 163.00.226.02, 162.10.227.99, 162.10.625.00 y 162.10.226.02, con la distribución que en el mismo figura.

Considerando que, consta informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha 9 de mayo de 2023, de fiscalización del expediente.

Considerando que, siendo el órgano competente para la adjudicación del presente contrato el Pleno Municipal, en sesión celebrado por éste con fecha 16 de diciembre de 2023 acordó delegar, entre otras competencias, la adjudicación del contrato en la Junta de Gobierno Local. No obstante, lo anterior, en aras de una mayor transparencia y participación y, siendo en todo caso el Pleno Municipal el órgano competente para la adjudicación del contrato.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

Vista la documentación que obra en el expediente, previo dictamen de la Comisión Informativa competente en la materia, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PROPONGO

1º Avocar, en los términos del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el conocimiento del presente asunto, relativo a la adjudicación del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Siero, que había sido delegado por el Pleno Municipal en la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 16 de diciembre de 2022.

2º.- Adjudicar a **URBASER SA** (C.I.F. nº A-79524054) el contrato de referencia, en los términos de su propia oferta, con un **coeficiente de Baja C** de **0,972** que multiplicado por los importes correspondientes a cada Canon y precios unitarios por mediciones da origen a los siguientes importes:

- Importe del Canon Anual por el Servicio de Limpieza Viaria, (IVA incluido) de 1.736.597,64 euros.
- Importe del Canon Anual por el Servicio de Recogida de R.S.U., (IVA incluido) de 1.938.644,64 euros.
- Importe anual mediciones por el Servicio de Limpieza Viaria (Iva incluido) 90.782,12 euros
- Importe anual mediciones por el Servicio de Recogida de R.S.U (Iva incluido) 226.901,80 euros.
- la realización, anual, a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales y, **sin coste alguno para el Ayuntamiento de Siero**, de los siguientes trabajos:

• m2/anuales de limpieza en profundidad de pavimentos	50.000 m2/año
• m2/anuales de limpieza en profundidad de paramentos verticales	5.000 m2/año
• uds/anuales de Alquiler (mensual o hasta llenado) de contenedor abierto de gancho y su transporte hasta gestor del residuo	100 uds/año
• hr/anuales de equipo en limpieza de vertederos ilegales	500 hr/año
• jornadas/anuales de barridos de repaso en horario de tardes, de lunes a domingo (excepto festivos)	702

3º.- Comprometer, a partir de la fecha efectiva de inicio de la prestación del servicio, el gasto plurianual para la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el Concejo de Siero, por importe total, IVA incluido, de 39.929.262,02 euros (3.992.926,20 €/año), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 163.00.227.00, 163.00.226.02, 162.10.227.99, 162.10.625.00 y 162.10.226.02 del presupuesto municipal, conforme informe emitido por la Interventora Municipal, con fecha 2 de noviembre de 2022.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

4º.- Las características y ventajas de la proposición del adjudicatario, determinantes de su selección, son las recogidas en el informe emitido, con fecha 13 de abril de 2023 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal. Consta publicado en el Plataforma de Contratación del Sector Público el informe elaborado por la Jefa de Sección de Contratación con fecha 18 de abril de 2023, de valoración de los criterios cuya adjudicación no responden a fórmulas aritméticas derivado del emitido por el preciado ingeniero de fecha 13 de abril de 2023, desagregando los datos identificados como confidenciales por los licitadores.

5º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días, a contar desde el recibo del presente acuerdo, presente **copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil**, así como recibo de estar al corriente en el pago de la misma.

6º.- En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Siero, la factura deberá remitirse **electrónicamente**

Los códigos necesarios para dicha facturación son:

Oficina contable: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Órgano gestor: L01330668 AYUNTAMIENTO DE SIERO

Unidad tramitadora: GE0003078 O.T. DE SERVICIOS

7º.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para la codificación de las operaciones contables, los códigos de la contratación son:

Tipo de contrato: Servicio

Procedimiento de contrato: Procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada

Criterios de Puntuación: Multicriterio

8º.- Dar publicidad del presente acuerdo de adjudicación conforme la ley contractual y notificar la misma a los licitadores con otorgamiento del recurso procedente, significándole al adjudicatario que deberá formalizarse el contrato dentro de los cinco días siguientes, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de ésta por los participantes.

9º.- Dar traslado del mismo a la Intervención y Oficina Presupuestaria Municipales y a cuantas dependencias pudieran resultar afectadas, procediendo a comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a que se refiere la Ley de Contratos del Sector Público”.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto? Edgar.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Cosío García:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna

FR/C

“Bueno, pues igual que en el expediente anterior, como esto es un paso más en un expediente que había pasado por aquí, vamos a mantener la abstención, como ya hicimos con los pliegos, cuando vinieron.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, Sr. Pintado Piquero:

“Sí, buenos días a todes. Bueno, también, ya dijimos en varias ocasiones que esti modelo que se está proponiendo non ye el que defendemos, y por tanto no vamos a apoyarlo.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, ¿alguna intervención más? Tàrik.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

“Buenos días a todes, nada, simplemente añadir un poco sobre la temática de porqué vamos a abstenernos en este caso, bueno, ya lo hemos dicho en varias ocasiones, creemos importante y crucial que dentro del nuevo contrato de limpieza pues se añadiera la temática de que tuviera que haber una separación en exclusiva para el tema de los comercios, porque si no, creemos que si no apoyamos un poco más al comercio para que pueda llegar a hacer el reciclaje adecuadamente, no vamos a llegar a las tasas necesarias, y al final esto va a implicar que también repercuta en los ciudadanos.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Hoy lo que estamos es adjudicando el contrato, no hablando del pliego. Digo porque centremos un poco el debate. Cosa que no era competencia plenaria, yo me comprometí como Alcalde de que esto vendría, todo lo que es referido a este contrato al Pleno. Se hizo una comisión especial para debatir todos estos asuntos, para escuchar todas las propuestas, se llegó a un acuerdo de un pliego, se licitó, se adjudicó y ahora viene al Pleno, la adjudicación, que es lo que viene a Pleno. Entonces, bueno, vamos a votar. ¿Votos a favor?.”

3.- EXPEDIENTE 104173001 - CÁMARA DE COMERCIO DE OVIEDO - APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA".-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Cámara de Comercio Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo con el fin de prestar servicios integrados de interés empresarial, acerca de los cuales ejerza competencias o funciones la Cámara de Comercio según lo establecido en el art. 5 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio.

Resultando que es objeto del Convenio la colaboración de este Ayuntamiento con la Cámara de Comercio la prestación por ésta de los servicios que se vienen prestando a las empresas, en este caso a través de una Antena Cameral, y también para la gestión de un espacio coworking en el que emprendedores y empresas tengan un espacio donde trabajar.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 15 de mayo de 2023, obrante en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, de todos sus miembros presentes, ausente la Sra. Suárez Suárez:

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Cámara de Comercio Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Oviedo, en los términos del documento obrante en el expediente, condicionando su eficacia a la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos 6/2023 para atender el gasto correspondiente al ejercicio 2023.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención en este punto? Patricia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

“Perdón. Gracias. Buenos días. Bueno, por nuestra parte vamos a votar a favor en este punto. Desde nuestro Grupo Municipal, creemos que con este convenio se va a dar respuesta a unas carencias que este Concejo llevaba arrastrando desde hace tiempo, desde hace bastantes años, pues en concejos que son más pequeños y están más lejanos, en la parte central de Asturias, pues ya existía una antena cameral desde hace tiempo, pero no existía en Siero. Y las antenas camerales, bueno, está demostrado que funcionan con éxito desde hace muchos años, y sin ningún lugar a duda pues en Siero también van a ser, va a ser la antena cameral, un elemento dinamizador importante, especialmente para el colectivo de emprendedores. Hablando de emprendedores, han pasado casi 4 años desde que en la primera reunión de negociación de las primeras cuentas de Siero, la Concejala Mapi y yo planteásemos aquí al Alcalde, para las cuentas de Siero, las primeras cuentas de Siero, un espacio de “coworking” y luego ya bueno, entró la pandemia y ya se sabe lo que pasó. Así que nos alegramos, nos alegramos de que por fin se vaya a materializar esta iniciativa de la mano de una entidad como es la Cámara de Comercio, una entidad solvente, y por eso, como digo, nuestro voto va a ser favorable, gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Patricia, ¿alguna intervención más? Vamos a proceder a votación, ¿votos a favor?”

4.- EXPEDIENTE 221174006 - UNIVERSIDAD DE OVIEDO - APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, Y CREACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE EL IMPACTO SOCIAL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (CEISIA).-

Visto el borrador de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Universidad de Oviedo para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías a través de la Inteligencia Artificial, el Estudio y Mejora de los Procesos de la Administración en el ámbito local y Creación del Centro de Estudios sobre el impacto social de la Inteligencia Artificial.

Resultando que es objeto del Convenio la colaboración de este Ayuntamiento con la Universidad de Oviedo para la realización de actividades conjuntas de investigación, potenciación, fomento y promoción en el término municipal de Siero del uso eficiente y sostenible, a través de técnicas de Inteligencia Artificial, de herramientas para el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, aplicadas en el ámbito local, que redunden en una mejor calidad del servicio, simplificando y mejorando los procesos administrativo, aumentando la eficiencia de las nuevas tecnologías para la modernización y enriquecimiento de la utilización y gestión de las mismas en este ámbito, para favorecer la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

mayor participación ciudadana posible. Estas actividades se llevarán a cabo durante el período 2023 a 2026 y se articularán a través de las actuaciones especificadas en la cláusula primera del convenio.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Álvarez Vázquez, Martín Velasco, Madrid Romero, Cuadriello González y Serna Mena, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Díaz Díaz, Cosío García, Vázquez Samulewicz, Pintado Piquero, Martínez Llosa y Álvarez Álvarez (total **veintidós votos a favor** de PSOE, IU-IX, Cs, SOMOS Siero, FORO, PVF y los dos Concejales no adscritos), el voto en contra del Sr. Mateus Fernández (total **un voto en contra** de PP); y **ninguna abstención**, ausente la Sra. Suárez Suárez:

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Universidad de Oviedo para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías a través de la Inteligencia Artificial, el Estudio y Mejora de los Procesos de la Administración en el ámbito local y Creación del Centro de Estudios sobre el impacto social de la Inteligencia Artificial, en los términos del documento obrante en el expediente, condicionando su eficacia a la entrada en vigor del expediente de modificación créditos 6/2023 para atender al gasto correspondiente al ejercicio 2023.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, anteriormente transcrito, intervine el Sr. Secretario General de la Corporación para poner en conocimiento de los Sres. miembros del Pleno Municipal que ayer mismo la Universidad de Oviedo, a instancia de sus Servicios Jurídicos, ha hecho un par de matizaciones al convenio y se han incorporado a la versión definitiva del mismo, concretamente en la cláusula PRIMERA de la parte dispositiva del Convenio, que regula su OBJETO, concretamente en los siguientes términos:

"Es objeto del presente Convenio plurianual la colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Universidad de Oviedo para la realización de actividades conjuntas de investigación, potenciación, fomento y promoción en el Término Municipal de Siero del uso eficiente y sostenible, a través de técnicas de INTELIGENCIA ARTIFICIAL, de herramientas para el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, aplicadas en el ámbito local, que redunden en una mejora calidad del servicio, simplificando y mejorando los procesos administrativos, aumentando la eficiencia de las nuevas tecnologías para la modernización y enriquecimiento de la utilización y gestión de las mismas en este ámbito, para favorecer la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

mayor participación ciudadana posible. Estas actividades se llevarán a cabo durante el período de 2023 a 2026, y se articularán a través de las siguientes actuaciones:

1) Creación e implantación en el municipio de Siero del Centro de Estudios sobre Inteligencia Artificial en la Administración Local de la Universidad de Oviedo, en adelante, CEIAL.

(...)”.

Aclara el Sr. Secretario que la creación del Centro de Estudios tiene que serlo por el Consejo Social de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, en aplicación de los Estatutos de la Universidad de Oviedo. Indica también el Secretario que en la cláusula *TERCERA*, apartado 3) se ha incluido la expresión “en exclusividad”, para destinar aquellas partes del inmueble de la Casa de la Cultura de Lugones que sean ocupadas por el CEISA, advirtiendo que estas dos matizaciones se han incluido en el texto definitivo del convenio.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Secretario General, Sr. Fanjul Viña:

“Sí, hay un dictamen... Perdón, sí, me gustaría aclarar, si me lo permiten, que bueno, ayer mismo me llamó a última hora el Vicerrector que se ocupa de esto, para aclararme que, aunque ellos habían mostrado su conformidad con todas las cláusulas del convenio, sí que había algunas cosas que tenían que..., unos pequeños matices que no afectan al fondo del convenio, pero por aclararlo. Se ponía en el convenio, ya les digo, como ellos nos lo mandaron, que se creaba el CEISIA y se crea el CEISIA, pero formalmente el CEISIA tiene que crearse por el órgano universitario competente, por acuerdo del Consejo de Gobierno, y que eleva al Consejo Social, que es el que crea el órgano, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos. No crea el convenio, tiene que seguir la universidad sus propios trámites para crear el órgano. Y entonces ahí, en el apartado primero de la cláusula primera, se aclara que mediante el presente convenio, las partes se comprometen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos de la Universidad de Oviedo, a iniciar los trámites para que a propuesta del Consejo de Gobierno, se proceda a la aprobación de la creación del CEISA por el Consejo Social de la Universidad. Y sí, y luego otra cosa que sí que se traspapeló, porque lo habíamos hablado, que es en, en cuanto a la autorización de las dependencias de la Casa de Cultura de Lugones, esto estaba, pero bueno, como lo estuvimos cambiando, los borradores, las partes de la Casa de Cultura que no ocupe el CEISIA, serán, pueden ser ocupadas por otras dependencias públicas, como bien saben, viene en el convenio, pero sí que nos pidieron que las partes que ocupe el CEISIA como órgano universitario, sean en exclusividad. Es decir, que si se ocupan despachos, una sala, estén solo el órgano universitario, no con otras dependencias, por eso simplemente es añadir la palabra exclusividad, de las partes que ocupen. Nada más, era eso lo que les quería decir.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bien, ¿alguna intervención en este punto? Sí, Javier.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

“Buenos días a todos. Desde el Grupo municipal Popular creemos que este convenio no aporta ningún beneficio a los vecinos. Sí es verdad, no estamos en contra de que se investigue en inteligencia artificial, pero vemos que la cantidad de dinero que, que se va, que se va a suscribir en este convenio, sería más necesario para otras, para otras, cosas por ejemplo, para la zona rural u otros remanentes que podamos utilizar. Por lo cual, vamos a votar en contra, muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Javier, ¿alguna intervención más? Bueno, yo... Patricia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sra. Martín Velasco:

“Gracias, Alcalde. Bueno, desde nuestro Grupo Municipal sí vamos a apoyar esta iniciativa. Creemos que un Ayuntamiento, como es el de Siero, tiene capacidad sobrada para establecer este tipo de colaboraciones con una institución como es nuestra universidad, la Universidad de Oviedo, y nos parece además que la temática que el convenio aborda, la inteligencia artificial, no podría ser de más interés, por las repercusiones económicas que tiene, y por supuesto, también sociales, y por las repercusiones que la inteligencia artificial va a traer en los próximos años. Y resulta además de mayor interés, el poder mejorar la digitalización de lo local, que es algo que nuestro Grupo Municipal siempre ha defendido, y sobre todo, también dar utilidad a esos espacios que ya llevan demasiado tiempo cerrados. Así que, como digo, vamos a votar a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias, Patricia. Tàrik.”

Intervención del Concejal del Grupo Municipal de IU-IX, Sr. Vázquez Samulewicz:

“Sí nada, simplemente el decir que vamos a votar a favor, principalmente por la utilización, en este caso, de un espacio que lleva mucho tiempo en desuso. Creemos que es algo positivo el que pueda utilizar la Universidad de Oviedo, que creemos que es algo que va a ser positivo, sobre todo para la zona de los comerciantes y los hosteleros de la zona, y además, también esperamos que en el futuro, pues que efectivamente, se puedan ocupar el resto de los espacios con dependencias municipales y que no queden desiertas, como ha pasado hasta ahora.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más? Bueno, yo un poco por explicar. Voy a leer alguna de las cuestiones, porque claro, cuando dice el Partido Popular que esto que no ve que tenga utilidad para los vecinos, o concretamente, que no aporta ningún beneficio a los vecinos, bueno, yo me quedo atónito. No solamente la inteligencia artificial, que no solamente va a aportar beneficios a los vecinos, sino que tenemos una obligación de trabajar en la aplicación y en la regulación, como todo el mundo está hablando, y los ayuntamientos también tenemos nuestra parte de responsabilidad y de compromiso hacia ello. Y una de las partes que hay es, y así viene especificado en el objeto del convenio, también la regulación y el impacto social que pueda tener esta tecnología. Pero no solo eso, somos, con esto damos un paso muy importante, porque somos el cuarto municipio de Asturias que tiene algún equipamiento... Quinto, perdón, de colaboración con la Universidad, junto a Oviedo, Gijón, Avilés y Mieres, cosa que yo creo que es importantísima. Pero bueno, el mismo Partido Popular que cree que no genera ningún beneficio, pues hace bandera con el tema de minas en Oviedo, que nos tienen ustedes acostumbrados a tener un doble discurso. Aquí tienen uno, en otro lado tienen otro, dependiendo de quién, del momento. ¿Hay algo más importante que la investigación en las sociedades? Tenemos que mentalizarnos de que, además de fiestas, además de deporte, además de todas esas muchas cosas que hacemos, hay algo muy importante a lo que no dedicamos ni un céntimo de recursos, y es a la investigación, a la innovación, y en este caso a la inteligencia artificial. ¿Pero por qué? Porque claro que va a generar beneficios a los ciudadanos. Es que ese es el objetivo, que utilicemos la tecnología para mejorar la relación que hacemos con los ciudadanos y para mejorar la eficiencia en los procesos y los trámites administrativos. Porque además, si no lo hacemos, otros lo harán, y ya lo están haciendo. Entonces, lo que esto abre es una oportunidad a Siero para liderar algo tan importante, y que tanto va a cambiar, ya está cambiando nuestras vidas. Ya están cambiando. No es que vayamos ahora a entrar, no, es que ya llegamos tarde, y hemos conseguido que la universidad escoja nuestro municipio para uno de los proyectos más ambiciosos en cuanto a temática. Y claro que el Ayuntamiento tiene que dedicar algo al conocimiento, porque una sociedad sin conocimiento, sin que podamos investigar, sin que podamos desarrollar nuevas tecnologías, pues nos veremos abocados al fracaso y a perder competitividad, y a poder mantener los servicios públicos que tanto trabajo ha costado conseguir. Y por supuesto que queremos darle más usos a la Casa de Cultura, generando un ecosistema en torno a la investigación que pueda hacer la universidad, porque no solamente habrá la parte técnica, sino también habrá la parte jurídica, que regule, que estudie las posibles regulaciones que deberían de, o modificaciones legales, que podrían introducirse para que la inteligencia artificial esté regulada, y que no nos ocurra como con Facebook, que nosotros no lo vamos a resolver, pero que no ocurra como con Facebook, que se regule ahora, después de que ha habido un Brexit, ha habido unas votaciones sospechosas en Estados Unidos, y que hay ciertas, bueno, pues injerencias o influencias no deseadas, a través de las redes sociales, porque la legislación ha llegado 15

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



0K406560675W2L5M0CQV

22117I0Q8

22117000T

Referencia interna
FR/C

años tarde. Pues con la inteligencia artificial no nos podemos permitir ese lujo. Evidentemente, en Siero no lo vamos a resolver, pero sí que queremos intentar estar en primera línea, para aprovechar las múltiples y ambiciosas oportunidades que la inteligencia artificial va a abrir, y que ya ha abierto. Y que Siero, pues que tengamos un centro de esta envergadura, yo creo que es bueno, algo que deberíamos de celebrar todos. Bueno, en todo caso, yo creo que el futuro de Siero, pues con la universidad va a dar buenos momentos, va a haber buenos momentos y va a dar buenas noticias. No tengo la menor duda. Y también aquí habrá una cátedra de Administración Local, que en paralelo o junto a esto, y también, como decía, un ecosistema de aquellos chavales o chavalas de Siero, o de Asturias o de cualquier punto del mundo que quieran venir a investigar sobre este aspecto, habrá que intentar encontrar el encaje para que lo puedan hacer. Y fomentar la investigación, yo creo que es un objetivo prioritario, debe de ser, vamos. En todo caso, oye...

Pues levantamos la sesión, que tengan buen día.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y veintidós minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase